

# Seguro de Sepelio

Te acompañamos en los momentos más difíciles



Cobertura en todo el país

**Beneficio**  
Personas SEGURAS

# Descripción de la cobertura

- Prestación del servicio de sepelio, con cobertura en todo el país (cobertura prestacional) (\*)
- Modalidad de cobertura alternativa: reintegro de gastos de sepelio, hasta el capital asegurado máximo
- Planes individuales, para el grupo familiar, y colectivos
- Capital asegurado establecido en la póliza, con un límite máximo equivalente a 5,5 SMVM
- Edades mínima y máxima de asegurabilidad (contratación): 18 y 69 años (hijos: 1 a 21 años)
- Extensión máxima de la cobertura: hasta los 99 años (hijos: hasta los 25 años)
- Carencia: 30 días para quienes contratan la cobertura entre los 18 y los 65 años; 90 días para quienes la contratan entre los 66 y los 69 años de edad
- Costo del Seguro: Tarifa de acuerdo con la edad alcanzada por cada asegurado al momento de la contratación y en cada renovación

(\*) red de prestadores de FADEDSFYA (Federación Argentina de Entidades de Servicio Fúnebre y Afines)

# Detalle del servicio cubierto

- Coordinación de todo el operativo: servicio de sepelio y trámites necesarios
- Traslado del cuerpo desde el lugar donde se produjo el fallecimiento hasta el lugar del velatorio, hasta una distancia no mayor de 30 km., y su inhumación dentro del radio urbano del domicilio del velatorio
- Ataúd bóveda especial
- Capilla ardiente (o capilla velatoria especial)
- Coche porta coronas
- Carroza fúnebre motorizada
- Dos coches de acompañamiento
- Licencia del Registro Civil para inhumación y tramitación municipal
- Dos copias del Acta de Defunción legalizadas
- Inhumación del cadáver en tierra, nicho, panteón o bóveda, ajustándose a las disposiciones municipales del lugar de inhumación

# Acceso a la prestación / reintegro (\*)

- Activación con un simple llamado al 0-800 indicado en la póliza / certificado de cobertura.
- Derivación al prestador más cercano, que brindará el servicio acordado con la aseguradora.
- De haber contratado la modalidad “reintegro de gastos”, o de no haber podido prestarse el servicio -por las causas previstas en la póliza- de haberse contratado la modalidad “prestacional”, se reintegrarán los gastos incurridos, hasta el máximo establecido vigente al momento del fallecimiento del asegurado. En tal caso deberá presentarse la factura correspondiente y aportarse la documentación requerida por la compañía.

(\*) de acuerdo con la modalidad contratada (prestacional / reintegro de gastos)



**Encontranos en:**



### **Casa Central**

Leandro N. Alem 584, Piso 12  
(1001) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. +54 (011) 5236-4300  
casacentral@beneficiosa.com.ar

### **Oficina Rosario**

Av. Córdoba 1012, Galería Victoria Mall, 2° Piso, Of. 7  
(2000) Rosario, Santa Fe  
Tel. +54 (0341) 527-1071  
beneficio@beneficiosa.com.ar

### **Oficina Salta**

20 de Febrero 388  
(4400) Salta  
Tel. +54 (0387) 480-2205 / 2206  
salta@beneficiosa.com.ar

@Beneficioweb

Beneficio compañía de Seguros

**Beneficio S.A. Compañía de Seguros**